

Bogotá D.C., 1 de mayo de 2023

Honorable Representante
Juan Carlos Wills
Presidente
Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

Asunto: Observaciones al Proyecto de Ley Estatutaria No. 418 de 2023 Cámara – 111 de 2022 Senado, acumulado 141 de 2022 Senado.

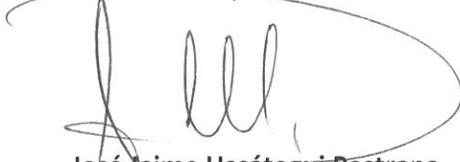
Respetado Presidente Wills.

En relación con el Proyecto de Ley Estatutaria de la referencia, me permito comunicar que suscribo la ponencia positiva para primer debate, con la siguiente observación:

La Ley 819 de 2003 *“Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”* en su artículo 7 estableció que los proyectos de ley que generan algún gasto u otorguen beneficios tributarios deben hacer explícitas dichas disposiciones y ser compatibles con el Marco Fiscal de Mediano Plazo; en este sentido, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público deberá rendir su concepto.

Teniendo en cuenta lo anterior, y que el Proyecto de Ley Estatutaria genera un impacto fiscal en relación con los nuevos cargos de delegados departamentales del Estado Civil, la puesta en funcionamiento del voto electrónico mixto, el transporte gratuito en la jornada electoral, entre otras disposiciones, dejo la constancia de la necesidad que en trámite legislativo de la iniciativa en referencia se tenga el debido concepto de impacto fiscal.

Cordialmente,



José Jaime Uscátegui Pastrana
Representante a la Cámara por Bogotá D.C.
Capitolio Nacional
Congreso de la República

